

ANEXO VII
Códigos de Cuerpos

Código	Cuerpo
0590	Profesores de Enseñanza Secundaria.
0592	Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Idiomas

Código	Idioma
AL	Alemán.
AR	Árabe.
FR	Francés.
IN	Inglés.
IT	Italiano.
GR	Griego Moderno.
PO	Portugués.
SU	Sueco.

Códigos de Especialidades

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Código	Especialidad
004	Lengua Castellana y Literatura.
010	Francés.
011	Inglés.
012	Alemán.

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

Código	Especialidad
001	Alemán.
006	Español para Extranjeros.
008	Francés.
011	Inglés.

exclusión, así como de los aspirantes que, por no poseer la nacionalidad española, deberán realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, aludida en el apartado 7.2 de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, con indicación de aquellos aspirantes que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.2.1 de la Orden de convocatoria, deberán acreditar, mediante realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

Segundo.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución, a partir del día 21 de mayo de 2003, en los lugares anteriormente reseñados.

Cuarto.—De conformidad con el apartado 4.2 de la Orden de convocatoria citada, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la exposición de estas listas provisionales. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones se presentarán en la Dirección Provincial en la que presentaron la solicitud de participación, o en cualesquiera de los lugares previstos en el apartado 3.5 de la Orden de convocatoria.

Quinto.—Recibidas las reclamaciones, las Direcciones Provinciales procederán a su estudio y a la rectificación de las listas provisionales en los casos en los que procediera.

Realizadas las rectificaciones, las Direcciones Provinciales remitirán para su aprobación a la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Sexto.—Se convoca, el día 7 de junio de 2003, a las diez horas, en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Ciudad de Melilla, plaza Primero de Mayo, s/n, o, en su caso, de Ceuta, calle Sargento Coriat, sin número, a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Maestros que no posean la nacionalidad española y que deban realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano prevista en el apartado 7.2 de la Orden de convocatoria.

Madrid, 9 de mayo de 2003.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Sra. Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

10110 *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2003, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y al procedimiento para que los funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo puedan adquirir nuevas especialidades, convocados por Orden ECD/787/2003, de 3 de abril, y se determina el lugar y hora de celebración de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.*

La Orden de ECD/787/2003, de 3 de abril (Boletín Oficial del Estado del 7), por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para que los funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo puedan adquirir nuevas especialidades, preveía en sus apartados 4.1 y 15.6 que la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios haría pública, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla y en la sede del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, calle Alcalá, número 36 (Servicio de Información), las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, y de excluidos en los mismos, con indicación de las causas de

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

10111 *ORDEN TAS/1221/2003, de 12 de mayo, por la que se corrigen errores de la Orden TAS/1109/2003, de 29 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertida omisión en la Orden TAS/1109/2003, de 29 de abril por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 8 de mayo de 2003, se incluye la siguiente rectificación:

En la página 17538, Anexo I, apartado B) «Fase de Oposición», punto 3 «Calificación de las pruebas de la fase de oposición», se añadirá como último párrafo el siguiente: «Los aspirantes que hubieran superado las pruebas, pero, al no reunir méritos sufi-

cientes, no hubieran aprobado, quedarán exentos de la realización de las pruebas en las dos siguientes convocatorias, siempre que no existan convocatorias de acceso libre.»

Esta modificación no reabre un nuevo plazo de presentación de instancias.

Madrid, 12 de mayo de 2003.— P.D. (Art. 2.8. a) O.M. 21.05.96, B.O.E. del 27), el Subsecretario, José Mari Olano.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

10112 RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2003, del Departamento de Justicia e Interior, por la que se hace pública la relación de plazas que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por la Orden de 19 de julio de 2001.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.7.3, 11.5 y 11.6 de la Orden de 19 de julio de 2001, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de oficiales de la Administración de justicia, turno promoción interna y libre, publicada en el BOE de 18 de septiembre de 2001, resuelvo:

1. Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Cataluña (anexo 1) que se ofrecen a los aspirantes que figuran en la Resolución de 25 de octubre de 2002 por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de oficiales de la Administración de Justicia, turno libre.

2. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la directora general de Relaciones con la Administración de Justicia del Departamento de Justicia e Interior de la Generalidad de Cataluña y se presentarán en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el DOGC, o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE en el caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el BOE y en el DOGC, en el Registro general del Departamento de Justicia e Interior (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona).

También podrán enviarse por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

3. Las solicitudes se formalizarán según el modelo que aparece como anexo 2 de esta Resolución, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el número de orden obtenido en la relación definitiva de aprobados por el turno libre, el órgano y la localidad.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el orden siguiente:

1. Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
2. Audiencias provinciales.
3. Fiscalías.
4. Juzgados de instrucción.
5. Juzgados de lo penal.
6. Juzgados de vigilancia penitenciaria.
7. Juzgados de primera instancia.
8. Juzgados de lo contencioso administrativo.
9. Juzgados de lo social.
10. Juzgados de primera instancia e instrucción.
11. Juzgados de menores.
12. Juzgados de paz.

4. Los destinos se adjudicarán según el número de orden obtenido en la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes del turno libre, que superaron las pruebas selectivas.

5. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

6. De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la consejera de Justicia e Interior procederá a destinarlo, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

7. La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas por el ámbito territorial de Cataluña.

8. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la consejera de Justicia e Interior en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haga pública, o bien podrán impugnarla directamente mediante recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC), ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente de Barcelona, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, la interposición de los recursos contenciosos administrativos se notificará a los interesados mediante su publicación en el DOGC y mediante su exposición en los tablones de anuncios de los siguientes órganos: Departamento de Justicia e Interior (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (c. Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (av. Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat); subdirecciones generales de Justicia e Interior de Girona (c. Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida) Tarragona (c. Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y las Tierras del Ebro (c. Doctor Ferran, 68, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, 14-16 08018 Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de La Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. edificio Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (ps. Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. edificio Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (c. Balmes, 7, 08007 Barcelona), Girona (c. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona) Lleida (c. edificio Canyeret, 1, 25007 Lleida) Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y las Tierras del Ebro (pl. dels Estudis, s/n, 43005 Tortosa); y en las fiscalías de Barcelona (c. Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (pl. de La Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (edificio Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y página web del Departamento de Justicia e Interior (www.gencat.net/justicia/opos/admj.htm).

Barcelona, 30 de abril de 2003.—La Consejera de Justicia e Interior, Núria de Gispert i Català.

ANEXO 1

Órgano	Localidad	Puesto de trabajo	NV
1.ª Instancia.	Badalona.	1.ª Instancia núm. 3	5.
1.ª Instancia.	Badalona.	1.ª Instancia núm. 2	6.
1.ª Instancia.	Sabadell.	1.ª Instancia núm. 2	1.
1.ª Instancia.	Sabadell.	1.ª Instancia núm. 2	3.
1.ª Instancia.	Sabadell.	1.ª Instancia núm. 2	4.